



Original 1 de 1

**Centro de Investigación y Docencia
Económicas, Asociación Civil.**

Comité de Información

Número: ACT/CICIDE/06/2015

Los miembros del Comité de Información se reunieron el día 27 de febrero del año 2015, con el objeto de llevar a cabo la 6ª Sesión Extraordinaria, la cual se celebró a las 14:00 horas, en la oficina del Dr. Juan Manuel Torres Rojo del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., ubicada en Carretera México Toluca No. 3655 Col. Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01210, en México, D.F., con la participación de todos los integrantes del Comité, a saber: -----

- Lic. Martha Lucía Fernández Morales, Coordinadora de Administración y Finanzas y Titular de la Unidad de Enlace.-----
- Dr. Juan Manuel Torres Rojo, Secretario General y Titular nombrado por la Institución.---
- Lic. Francisco Javier Lozano Moheno, Titular del Órgano Interno de Control en el CIDE.-----

Participó como invitada la Mtra. Juanita Gómez Montes.-----

Y sometió el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia.

1.1. Declaratoria de Quórum.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.



3.- Puntos a desahogar:

- 3.1. Cumplimiento de la resolución emitida por el IFAI respecto del recurso de revisión RDA 5293/14 (Solicitud de información No. 1109000008614).
- 3.2. Respuesta al recurso de revisión RDA-0658/2015 (Solicitud de información No. 1109000014114)

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. De acuerdo al numeral 1.1 con base en la modificación al manual , la Titular de la Unidad de Enlace informó la legalidad del quórum, y el Comité acordó: -----

Por unanimidad se da por iniciada la sesión.-----

2. Por lo que hace al numeral 2, el Titular de la Unidad de Enlace dio lectura al orden del día propuesto para la sesión. Al respecto el Comité acordó lo siguiente: -----

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión,-----

3. En relación con el numeral 3 del Orden del Día, se informó al Comité que la Unidad de Enlace recibió la solicitud de información No. 1109000008614, la cual fue turnada a la Dirección de Recursos Humanos para su atención.

Se informó asimismo al Comité que el solicitante se inconformó con la respuesta ofrecida por este centro público de investigación.

A continuación, se informó que mediante resolución de fecha 21 de enero del año dos mil quince, emitida en relación con el recurso de revisión RDA 5293/14, el IFAI modificó la respuesta ofrecida por el CIDE y le instruyó para que en plazo no mayor a 10 días hábiles:

- I. Declare formalmente la inexistencia de la relación de licencias y días económicos durante el 2014, a través de su Comité de Información.
- II. Realice una versión pública de los recibos de nómina en dónde no podrá testar el número de empleado.

- III. Ponga a disposición del particular el acta del comité en la que se confirme la clasificación de las partes o secciones que fueron eliminadas en las versiones públicas, según lo previsto en los artículos 70, fracción IV y 72 del Reglamento de la Ley de la materia.

Dando cumplimiento a lo instruido por el IFAI, el CIDE elaboró nuevas versiones públicas de los recibos de nómina del Dr. Merino Huerta y la Dra. Morales Canales, correspondientes al año 2014 (desde enero hasta la fecha de la solicitud de información), en las que no testó el número de empleado, las cuales se sometieron a consideración del Comité. Una vez analizadas, y con fundamento en los artículos 29, fracción III, y 45 de la LFTAIPG, el Comité confirmó de manera unánime la clasificación de las partes o secciones que fueron eliminadas en las versiones públicas mencionadas, e instruyó a la Unidad de Enlace para que, en alcance a la respuesta ofrecida inicialmente, se envíe al solicitante copia de las nuevas versiones públicas de los referidos recibos de nómina, así como de la presente acta.

Por otra parte, y con el fin de atender la instrucción relativa a la declaratoria formal de inexistencia de la relación de licencias y días económicos durante el 2014, se informó al Comité que con ocasión de la presentación del recurso de revisión, el CIDE dio alcance a la respuesta dada inicialmente al solicitante para informarle, entre otros, que de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Recursos Humanos, no se tiene registro de solicitudes de licencias con o sin goce de sueldo presentadas por el Dr. Mauricio Merino Huertas o por la Dra. María de Lourdes Morales Canales en el transcurso del año 2014. Tampoco se tiene registro de solicitud de días económicos en beneficio del Dr. Merino Huertas o de la Dra. Morales Canales durante el mismo lapso.

Teniendo en cuenta lo anterior, así como los resultados de la búsqueda de información realizada por la Dirección de Recursos Humanos, el Comité de Información confirmó la inexistencia de licencias con o sin goce de sueldo presentadas por el Dr. Mauricio Merino Huertas o por la Dra. María de Lourdes Morales Canales en el transcurso del año 2014, así como la inexistencia de solicitudes de días económicos en beneficio del Dr. Merino Huertas o de la Dra. Morales Canales durante el mismo lapso.

Teniendo en cuenta lo anterior, se instruyó a la Unidad de Enlace para que en alcance a la respuesta dada al solicitante, se le informe sobre la confirmación de la inexistencia de la información solicitada, en los términos antes señalados.

Finalmente el Comité instruyó a la Unidad de Enlace para que informe IFAI sobre el cumplimiento dado a la resolución de fecha 21 de enero del año dos mil quince, emitida en relación con el recurso de revisión RDA 5293/14.

4. En relación con el punto 4.1, se informó al Comité que la Unidad de Enlace recibió y atendió la solicitud de información No. 1109000014114, y que posteriormente le fue notificada la admisión del recurso de revisión número RDA 0658/15.

A continuación, se presentó a consideración del Comité de Información la propuesta de alegatos para dar contestación al referido recurso de revisión.

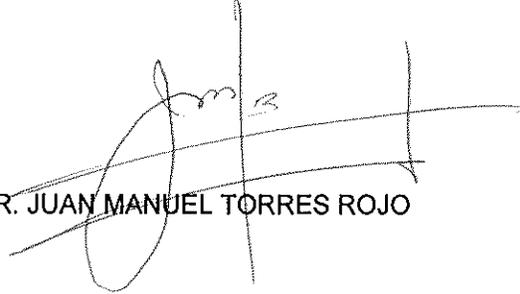
Así mismo, con fundamento en los artículos 29, fracción III, y 45 de la LFTAIPG, se presentaron a consideración del Comité las versiones públicas de las constancias de sueldos, salarios, conceptos asimilados, crédito al salario y subsidio para el empleo del Dr. Mauricio Merino Huerta, generadas para los años 2010, 2011, 2012 y 2013, las cuales serán enviadas al solicitante en alcance a la respuesta inicialmente ofrecida por el CIDE.

El Comité de Información tomó conocimiento y aprobó de manera unánime la propuesta de alegatos presentados a su consideración para dar contestación al recurso de revisión del expediente RDA 0658/15, en relación con la solicitud 1109000014114. Asimismo, con el fundamento normativo anotado, en forma unánime confirmó la clasificación de información realizada al elaborar las versiones públicas de las constancias de ingresos y retenciones en mención, e instruyó a la Unidad de Enlace para que, en alcance a la respuesta ofrecida inicialmente, tales versiones públicas y copia de la presente acta se envíen al solicitante. De lo anterior deberá dejarse constancia en los alegatos que se presenten al IFAI para atender el recurso de revisión RDA 0658/15.

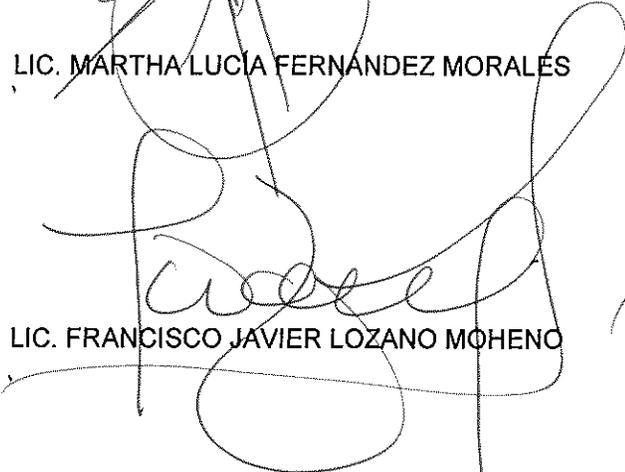
No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sexta sesión extraordinaria del ejercicio dos mil quince del Comité de Información del Centro de Investigación y Docencia Económicas, Asociación Civil a las 15:30 horas del día de su inicio.-----



LIC. MARTHA LUCÍA FERNÁNDEZ MORALES



DR. JUAN MANUEL TORRES ROJO



LIC. FRANCISCO JAVIER LOZANO MOHENO



MTRA. JUANITA GÓMEZ MONTES